

## **BASES LEGALES SORTEO SEMANA SANTA 2025**

### **BASES DEL SORTEO**

La empresa GP LÍMITE ANDAMUR, S.L con domicilio en Polígono Industrial Saprelorca, planta 3ª, buzón nº 280, C.P: 30817 Lorca (Murcia), con CIF B30424762, organiza un sorteo en Semana Santa “Esta Semana Santa, “Gana 100€”.

Se sortean 10 cheques de 100€ para canjear por productos de tienda o carburante (menos de 100L) en todas nuestras Áreas de Servicio Andamur, menos AND>GO.

Siendo 8 cheques para los participantes de nuestras áreas de servicio y 2 para los participantes de redes sociales (FB e IG). El premio se recogerá físicamente en una de las áreas de servicio Andamur, independientemente de que se gane por participación en área de servicio o a nivel online. No se enviará a domicilio particular de los/las ganadores/as.

Este sorteo va dirigido a todos los clientes de Andamur que hagan uso de cualquier producto y/o servicio. Teniendo la posibilidad de participar en el sorteo uno de los 10 cheques de 100€ que sorteamos Área de Servicio. Siendo estas El Límite, La Junquera, La Junquera-Llers, Guarromán, Lorca, Pamplona y San Román I y II.

La fecha para poder participar será del día 11 al 21 de abril 2025. Los ganadores se comunicarán vía telefónica el día 23 de abril 2025. Posterior a la recogida del premio se publicarán en redes sociales Andamur las fotos de los ganadores/as.

El premio/s y/o regalos que realice la Organizadora tienen la calificación de retribución en especie quedando sujetos al IRPF en concepto de ganancias patrimoniales por ser superior a 300€ para los/las ganadores/as, siendo responsabilidad de los/las ganadores/as integrarlo en su declaración de renta y a ser notificado a Hacienda por parte de la Organización, según la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por ello, se le pedirá al ganador los datos personales para aplicarla. Participando en el sorteo se dá el consentimiento para dicha cesión de datos.

### **1. MECÁNICA DEL SORTEO**

Para participar en el sorteo se dará a todos los clientes que visiten y hagan uso de algún producto y/o servicio de nuestras áreas de servicio un flyers donde irá impreso un Qr que deberán escanear y rellenar una breve encuesta para poder participar en el sorteo.

Se facilitarán las bases legales del sorteo para el que desee obtener información adicional y estarán colgadas en la web Andamur.

Se podrá participar en el sorteo desde el 11 al 21 (incluido) de abril de 2025.

Para participar en dicho sorteo los clientes deberán, rellenar una breve encuesta con sus datos accediendo a través del código Qr que aparece en el flyer y cartelería y aceptar las Ley de Protección de Datos, si no, no podrán participar.

El sorteo se celebrará el día 23 de abril 2025 para todas las Áreas de Servicio de Andamur (El Límite, La Junquera, La Junquera-Llers, Guarromán, Lorca, Pamplona y San Román I y II). Se comunicarán por vía telefónica a cada uno de ellos/as.

Los ganadores se resolverán a través de una aplicación de internet, Sortea2, tanto los participantes de las áreas de servicio como los que nos lleguen a través de RRSS. Se realizará el sorteo de forma aleatoria y automática entre todos los participantes. El campo principal para el sorteo será el correo electrónico de los participantes.

El premio estará compuesto por un cheque de 100€ que se le entregará al cliente en forma de tarjeta BonusCard nominativa con dicho saldo, menos en Llers que se le enviará un cheque a la estación y el/la ganador/a, se consumirá dicho saldo de 100€ en una sola vez por productos de tienda.

\*Los trabajadores del Grupo Andamur y familiares directos no podrán participar en dicho sorteo.

## **2. PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados al cumplimentar la encuesta para poder participar en el concurso son obligatorios siendo usados por GP LÍMITE ANDAMUR, S.L. (Andamur) como responsable del tratamiento para gestionar la participación de los interesados en el sorteo, para publicar los ganadores en la web y perfiles en redes sociales de Andamur, así como para enviar información sobre los servicios y ofertas de Andamur a través de los medios solicitados. El ganador se anunciará a través de dichas plataformas.

El ganador está obligado por tanto a firmar un consentimiento informado sobre la cesión y uso de su imagen como condición indispensable para recibir el premio. Autorizando a Andamur a publicar fotografías y vídeos del acto de entrega del premio en los medios citados anteriormente (web y redes sociales).

Andamur tratará los datos exclusivamente con estas finalidades y no los comunicará a otros terceros, conservándose los mismos hasta que el interesado no manifieste lo contrario o exista previsión legal de conservación. El interesado podrá revocar su consentimiento, así como solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos legalmente previstos escribiendo a [comunicacion@andamur.com](mailto:comunicacion@andamur.com), sin que la revocación del consentimiento suponga que el tratamiento de sus datos sea ilícito antes de la retirada del mismo.

En todo caso Andamur tiene implantada una estricta política de privacidad y protección de datos habiendo implementado las medidas de seguridad técnicas y organizativas según obliga la normativa vigente destinadas a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Puede conocer más acerca de nuestra política de privacidad visitando <https://www.andamur.com/politica-de-privacidad/>



### **3. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la web <https://www.andamur.com/sorteo-semana-santa-2025/>

Es una obligación por parte del participante leer y conocer las bases para poder participar en el sorteo.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamento del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

GP Límite Andamur S.L. es responsable de los datos recabados en base al interés legítimo y el consentimiento informado del interesado y los tratará con fines de gestión del sorteo, la publicación de los ganadores en la web y medios sociales de la empresa, así como envío de información y promociones a los participantes inscritos en el sorteo a través de los medios de contacto suministrados. Se conservarán mientras existan dichos fines y no se comunicarán a terceros salvo lo legalmente previsto. El interesado puede revocar en cualquier momento su consentimiento, así como solicitar acceso, rectificación o supresión de los datos. El interesado se obliga a facilitar datos veraces, exactos y actuales; si bien puede ampliar información acerca de nuestra política de privacidad haciendo clic aquí.

<https://www.andamur.com/politica-de-privacidad/>

Recuerda, aceptar para participar en el sorteo.